

Constancia: A Despacho, memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas.

La Tebaida, Quindío, noviembre 03 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Termina por pago
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP
Demandado: Yeison Leandro Calderón Álvarez
Radicación: 634014089002-2019-00228-00

Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. ASUNTO POR DECIDIR

Mediante escrito que antecede, solicita el apoderado de la parte demandante, la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas, así como el levantamiento de las medidas cautelares.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Examinada la petición, se tiene ajustada al artículo 461 del C.G.P., pues proviene del apoderado especial de la demandante, con facultad expresa para recibir, el escrito allegado es auténtico y acredita el pago de la obligación ejecutada más las costas. Por lo tanto, se impone aplicar el efecto jurídico de la norma, esto es, declarar la terminación del proceso.

Se ordenará la cancelación de la medida cautelar decretada, consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula No. 280-141105.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío,

Resuelve,

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo singular, por pago total de la obligación y las costas, según solicitó el apoderado de la parte demandante.

2. **ORDENAR** el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro del del bien inmueble con matrícula No. 280-141105. Ofíciase.
3. **ARCHIVAR** el expediente, surtidos los trámites aquí ordenados, previa anotación en los libros respectivos.

Notifíquese,


PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056100f763112d037b84e868bf7b5e100c4fc60389cedba7b8fce01c0c64abbc**

Documento generado en 03/11/2022 04:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>